

Pensión por Invalidez



Introducción	3
Alcance	3
Objetivos	3
Acrónimos y Abreviaturas	3
Descripción del Trámite	¡Error! Marcador no definido.

Revisión: 2.0	Fecha: 12/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Raúl Grynbaum	Revisó: Ponce de León, Carolina	Aprobó: Pagani, Maria Alejandra

Introducción

Este documento tiene por objetivo describir el trámite de solicitud de Pensión por Invalidez a realizarse en la Municipalidad del Pilar.

Alcance

El alcance es el de asesoramiento sobre la gestión para realizar el trámite de Pensión por Invalidez.

Objetivos

Por medio de la implementación de este trámite se persigue:

1. Brindar la información necesaria para la realización del trámite
2. Notificar al solicitante o su apoderado acerca del resultado

Acrónimos y Abreviaturas

Abreviatura	Descripción
US/ CLI	Usuario/ Cliente
CAP	Centro de atención personalizado
CNPA	Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales

Áreas Responsables. Dirección de Política de Discapacidad

Contactos. 02304669200 int 9404 - Ituzaingo 623

Quien debe realizar el trámite. Titular solicitante poseedor de discapacidad.

NOTA IMPORTANTE: En caso de imposibilidad por incapacidad del titular para iniciar el trámite, deberá concurrir un familiar directo. De no contar con familiares, la persona que se presente deberá tener una autorización escrita del peticionante.

Requisitos.

Revisión: 2.0	Fecha: 12/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Raúl Grynbaum	Revisó: Ponce de León, Carolina	Aprobó: Pagani, Maria Alejandra

Deberá presentar:

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Fotocopias de las hojas 1-2-3 del DNI del solicitante y de su cónyuge concubino.

Si el solicitante es menor de edad, DNI de los padres, tutores o curadores. Fotocopia de la partida de nacimiento del/la menor.

- Fotocopia del CUIL del solicitante, o certificación negativo (si no lo gestionó, lo puede hacer en forma electrónica ingresando en www.anses.gov.ar)
- Certificado médico en formulario de pensiones original y resumen original de la historia clínica.
- Sentencia de divorcio o declaración sumarial si se encontrare separado de hecho, que aclare si recibe la cuota de alimentos.
- Fotocopia del certificado de defunción del cónyuge o concubino o alguno de los padres en caso de tratarse de un solicitante menor de edad.
- Declaración jurada del solicitante donde conste si posee ingresos y/o bienes, que será tomada en la sede del CAP por personal de la CNPA.
- Original y fotocopias de los recibos de sueldo, jubilación y/o pensión de familiares convivientes, si las tuvieren. Si trabajan por cuenta propia, declaraciones juradas de ingresos, certificadas por autoridad competente.
- Contrato de locación o recibo de alquiler, si el solicitante alquilara.
- Si la persona discapacitada es enferma mental y el certificado médico así lo exige, adjuntar constancia de iniciación de trámite de curatela en el que deberán figurar datos del juzgado interviniente

Donde se realiza el tramite? En la Dirección de Política de Discapacidad

Cuando se realiza el tramite? De lunes a viernes, en el horario de 8 a 15

Teléfonos de contacto. Consultas al 0230-4669200, Interno 9404

Costo del Trámite. Gratis

Revisión: 2.0	Fecha: 12/02/2016	Estado: Vigente
Preparó: Raúl Grynbaum	Revisó: Ponce de León, Carolina	Aprobó: Pagani, Maria Alejandra